



## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### RESOLUCION GERENCIAL -2022-GRC/GRDE

#### VISTO:

La Resolución General Gerencial Regional N° 085-2022-GRC-GGR, de fecha 10 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia General Regional; el Memorando N° 000623 – 2022-GRC/OAP de fecha 20 de setiembre de 2022, emitido por la Oficina de Agricultura y de Producción; el Memorando N° 001277-2022-GRC/OT de fecha 27 de setiembre del 2022, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 000699-2022-GRC/OAP de fecha 04 de octubre de 2022, emitido por la Oficina de Agricultura y de Producción; el Informe N° 007-2022/GRC/GRDE/OAP/ABRH de fecha 11 de octubre del 2022, emitido por la Coordinador de la actividad; el Informe N° 000012-2022-GRC/JVH-OAP de fecha 13 de octubre de 2022, emitido por el responsable de la actividad; el Memorando N° 000552-2022-GRC/OC de fecha 14 de octubre de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N° 000854-2022-GRC/OAP de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Oficina de Agricultura y de Producción; el Memorando N° 002916-2022-GRC/GGR-OGP de fecha 17 de noviembre de 2022, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 000015-2022-GRC/JVH-OAP de fecha 24 de noviembre de 2022, emitido por el responsable de la actividad; el Informe N° 024-2022/GRC/GRDE/OAP/ABRH de fecha 24 de noviembre de 2022, emitido por el Investigador Especialista en Acuicultura; el Informe N° 001990-2022-GRC/OAP de fecha 24 de noviembre de 2022, emitido por la jefatura de la Oficina de Agricultura y de Producción; el Memorando N° 002412-2022-GRC/GRDE de fecha 24 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 006699-2022-GRC/OL de fecha 24 de noviembre de 2022, emitido por la jefatura de la Oficina de Logística; el Informe N° 016 – 2022 - GRC/GRDE-OAP - JVH de fecha 29 de noviembre de 2022, emitido por el responsable de la actividad; el Informe N° 002016-2022-GRC/OAP de fecha 29 de noviembre de 2022, emitido por la jefatura de la Oficina de Agricultura y de Producción; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2021 se aprobó la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT: *"Elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao"*, que estableció los lineamientos y procedimientos para orientar el proceso del planeamiento operativo de las Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao-GRC, en las etapas de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI), acorde con los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución General Gerencial Regional N° 085-2022-GRC-GGR, de fecha 10 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia General Regional, se aprueba el expediente de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivas a los Maricultores de la Provincia Constitucional del Callao", cuyo monto aprobado es la cantidad de S/ 162,540.00 (Ciento sesenta y dos mil quinientos cuarenta con 00/100 soles), que posee como objetivo ejecutar estrategias de desarrollo destinadas a reforzar y fortalecer las capacidades técnicas de los acuicultores;



Que, mediante Memorando N° 000623-2022-GRC/GRDE-OAP de fecha 20 de setiembre del 2022, la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Oficina de Tesorería, remitir copia de los comprobantes de pago de la actividad: “Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivas a los Maricultores de la Provincia Constitucional del Callao” cuya secuencia funcional: 0145 y CIS: 0001 correspondiente al periodo 2022;

Que, mediante Memorando N° 001277-2022-GRC/OT de fecha 27 de setiembre de 2022, la Oficina de Tesorería, remite a la Oficina de Agricultura y de Producción copias de comprobantes de pago de la actividad “Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivas a los Maricultores de la Provincia Constitucional del Callao”;

Que, mediante el Memorando N° 000699-2022-GRC/GRDE-OAP de fecha 04 de octubre de 2022, la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Oficina de Contabilidad cuadro de Liquidación Técnico – Financiera Contable de la actividad “Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivas a los Maricultores de la Provincia Constitucional del Callao”;

Que, mediante Informe N.º 007-2022/GRC/GRDE/OAP/ABRH, de fecha 11 de octubre de 2022, del coordinador de la actividad “Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivas a los Maricultores de la Provincia Constitucional del Callao”, informa que: señala que se logró capacitar a 70 agentes acuícolas, consiguiendo la participación de todos de 50 logrando un 140% de la meta programada, asimismo a la fecha se ejecutó un total de S/ 160,799.31, el cual representa el 98.92% de lo presupuestado, la actividad fue ejecutado mediante la modalidad presupuestaria directa con secuencia Funcional 0145 y CIS 0001 correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante el Informe N° 000012-2022-GRC/JVH-OAP de fecha 13 de octubre del 2022, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, el responsable de la actividad traslada el informe final “Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivas a los Maricultores de la Provincia Constitucional del Callao”, a la jefatura de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante Memorando N° 000552-2022-GRC/OC de fecha 14 de octubre de 2022, la Oficina de Contabilidad, remite a la Oficina de Agricultura y de Producción, el cuadro de liquidación financiera definitivo de la actividad “Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivas a los Maricultores de la Provincia Constitucional del Callao”, la cual fue aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 085-2022-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 10 de marzo del presente año, ejecutada con NEMO 000236-CIS 0001;

Que, mediante Memorando N° 000854-2022-GRC/OAP de fecha 11 de noviembre del 2022, la Oficina de Agricultura y de Producción, remite a la Oficina de Gestión Patrimonial solicitud de inclusión de material como parte del patrimonio de la Oficina de Agricultura y de Producción – OAP;

Que, mediante Memorando N° 002916-2022-GRC/GGR-OGP de fecha 17 de noviembre de 2022, la Oficina de Gestión Patrimonial, remite el Informe N° 036-2022-GRC/GGR-OGP-UCP-HAYR de fecha 15 de noviembre del 2022, del Auxiliar Administrativo en la cual señala que se procedió afectar los bienes patrimoniales adquiridos en la actividad en mención.

Que, mediante Informe N° 000015-2022-GRC/JVH-OAP de fecha 24 de noviembre de 2022, emitido por el responsable de la actividad, solicita la Rebaja de Certificación de Crédito Presupuestal en el marco de la actividad “Fortalecimiento de Capacidades



Técnico Productivas a los Maricultores de la Provincia Constitucional del Callao”, a la jefatura de la Oficina de Agricultura y de Producción;

Que, mediante Informe N.º 024-2022/GRC/GRDE/OAP/ABRH, de fecha 24 de noviembre de 2022, el Investigador Especialista en Acuicultura traslada el Informe N° 000015-2022-GRC/JVH-OAP de fecha 24 de noviembre de 2022, a la jefatura de la Oficina de Agricultura y de Producción;

Que, mediante Informe N.º 001990-2022/GRDE/OAP, de fecha 24 de noviembre de 2022, la Oficina de Agricultura y de Producción traslada el Informe N° 000015-2022-GRC/JVH-OAP de fecha 24 de noviembre del 2022, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Que, mediante Memorando N° 002412-2022-GRC/GRDE de fecha 24 de noviembre del 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Oficina de Logística la Rebaja de Certificación de Crédito Presupuestal en el marco de la actividad “Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivas a los Maricultores de la Provincia Constitucional del Callao”;

Que, mediante Informe N.º 006699-2022/GRC/OL, de fecha 24 de noviembre de 2022, la Oficina de Logística traslada la Rebaja de Certificación de Crédito Presupuestal en el marco de la actividad “Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivas a los Maricultores de la Provincia Constitucional del Callao”;

Que, mediante Informe N° 016 – 2022 - GRC/GRDE-OAP - JVH de fecha 29 de noviembre de 2022, el responsable de la actividad emite el Informe Final de Liquidación Técnica - Financiera de la actividad “Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivas a los Maricultores de la Provincia Constitucional del Callao”, mediante el cual informa que ha culminado en forma satisfactoria cumpliendo con el objetivo y meta programada, capacitando y obteniendo la participación de 70 agentes acuícolas. Finalmente indica que, los materiales de bioseguridad fueron entregados en su totalidad a los agentes acuícolas y al personal que formo parte de la actividad, no habiendo excedente alguno, a su vez menciona que los bienes activos obtenidos se encuentran en el almacén de la Oficina de Agricultura y Producción.

Que, mediante Informe N.º 002016-2022/GRDE/OAP, de fecha 29 de noviembre de 2022, la jefatura de la Oficina de Agricultura y de Producción, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: *Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivas a los Maricultores de la Provincia Constitucional del Callao*”, ejecutada en el año 2022, en cumplimiento de la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, a efectos de continuar con la prosecución del trámite correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 085-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, se debe precisar que los bienes adquiridos en la actividad **“Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivas a los Maricultores de la Provincia Constitucional del Callao”**, fueron usados en su totalidad durante la ejecución de dicho plan de trabajo, asimismo los activos fijos se encuentran en el almacén de la Oficina de Agricultura y Producción, debidamente registrado con sus códigos patrimoniales;

Que, el numeral 01 del Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322-Gobierno Regional del Callao de fecha 14 de agosto de 2018, se aprueba delegar a los Gerentes Regionales a: “Aprobar La Liquidaciones de actividades que se originen en las



oficinas de cada Gerencia Regional” y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018 y en aplicación a la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar, la Liquidación Técnica – Financiera de la actividad “**Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivas a los Maricultores de la Provincia Constitucional del Callao**”; la misma que asciende a la suma de **S/. 160,799.31 (Ciento sesenta mil setecientos noventa y nueve con 31/100 soles)**, correspondiente al periodo presupuestal 2022; ejecutada dentro de la programación estipulada en el Expediente Técnico respectivo, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, tal como se detalla en el Anexo 1, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



## ANEXO N° 01

**ACTIVIDAD:** “Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivas a los maricultores de la Provincia Constitucional del Callao”

| APNOP | PRODUCTO | ACT     | FUN | DFUN | GFUN | RUBRO | NEMO |
|-------|----------|---------|-----|------|------|-------|------|
| 9002  | 3999999  | 5003625 | 11  | 026  | 0052 | 5-18  | 0236 |

| FONDO  | CIS  | RUBRO | TT           | G | SG1 | SG2 | E 1 | E2 | IMPORTE (S/.) |
|--------|------|-------|--------------|---|-----|-----|-----|----|---------------|
| NORMAL | 0001 | 5-18  | 2            | 3 | 1   | 5   | 1   | 2  | 3,575.00      |
|        |      |       | 2            | 3 | 1   | 99  | 1   | 3  | 1,650.00      |
|        |      |       | 2            | 3 | 1   | 8   | 2   | 1  | 1,515.00      |
|        |      |       | 2            | 3 | 1   | 5   | 3   | 1  | 750.00        |
|        |      |       | 2            | 6 | 3   | 2   | 1   | 2  | 600.00        |
|        |      |       | 2            | 3 | 2   | 7   | 9   | 99 | 28,000.00     |
|        |      |       | 2            | 3 | 1   | 2   | 1   | 1  | 17,270.00     |
|        |      |       | 2            | 3 | 1   | 2   | 1   | 3  | 6,680.00      |
|        |      |       | 2            | 3 | 2   | 7   | 11  | 99 | 102,500.00    |
|        |      |       | <b>TOTAL</b> |   |     |     |     |    |               |

**NEMO: 0236 / CIS: 0001 /AÑO 2022**

| CADENA DE GASTO |   |     |     |    |    | DENOMINACION ESPECIFICA DEL GASTO                                                                   | MONTO EJECUTADO (S/.) |
|-----------------|---|-----|-----|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| TT              | G | SG1 | SG2 | E1 | E2 |                                                                                                     |                       |
| 2               | 3 | 1   | 5   | 1  | 2  | Papelería en general.                                                                               | 2,010.17              |
| 2               | 3 | 1   | 99  | 1  | 3  | Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a la enseñanza.                     | 1,650.00              |
| 2               | 3 | 1   | 8   | 2  | 1  | Materiales, insumos instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio. | 1,442.14              |
| 2               | 3 | 1   | 5   | 3  | 1  | Adquisición de material de aseo, limpieza y tocador.                                                | 750.00                |
| 2               | 6 | 3   | 2   | 1  | 2  | Adquisición de Mobiliario.                                                                          | 600.00                |
| 2               | 3 | 2   | 7   | 9  | 99 | Otros relacionados a organización de eventos.                                                       | 28,000.00             |
| 2               | 3 | 1   | 2   | 1  | 1  | Vestuario, accesorios y prendas diversas.                                                           | 17,270.00             |
| 2               | 3 | 1   | 2   | 1  | 3  | Calzado                                                                                             | 6,577.00              |
| 2               | 3 | 2   | 7   | 11 | 99 | Locación de servicios realizados por persona naturales relacionadas al rol de la entidad.           | 102,500.00            |
| <b>TOTAL</b>    |   |     |     |    |    |                                                                                                     | <b>160,799.31</b>     |

